

PROBLEMA JURIDICO

¿Se debe renovar la tarjeta de operación cada dos años, teniendo en cuenta que una empresa de transporte, lo hace cada año. En este caso existiría un incumpliendo de lo establecido en el artículo 48 del decreto 174 de febrero 5 del 2011?

SOLUCION

La tarjeta de operación será expedida por el término de vigencia del contrato de prestación del servicio de transporte especial, no obstante dicho término será máximo de dos (2) años.

[Concepto 20151340087931](#)